

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

20 ABR. 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000822/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto Nº 6/2023, relativa a la contratación del "Servicio de cobertura médico-asistencial para legisladores, funcionarios y/o personal de la H.C.D.N., en misiones oficiales".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 21/2023 de fecha 23 de Febrero de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 38/54; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 y artículos 14º a 17º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 55 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 56 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", donde se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 57/58.


Que a fojas 60 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 9 de marzo de 2023, en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a las firmas MARNIE TRAVEL S.R.L., obrante a fojas 61/66; y ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, obrante a fojas 67/70.

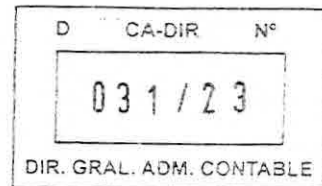
Que a fojas 85 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Pasajes y Cuentas Corrientes, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 91/92, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'


IRENE I. BARRETO
DTO. DE SERVICIOS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ofertas N° 12/2023, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta base de MARNIE TRAVEL S.R.L. por no ajustarse a los precios de mercado, y su oferta alternativa por no cumplir las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones del llamado; - **PREADJUDICAR** en los renglones 1 y 2 a ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 93/94.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 124/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 6/2023, relativo a la contratación del "Servicio de cobertura médico-asistencial para legisladores, funcionarios y/o personal de la H.C.D.N., en misiones oficiales".

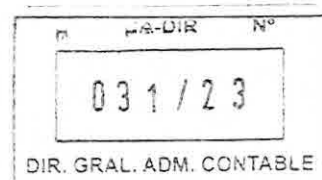
ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas, base y alternativa, de MARNIE TRAVEL S.R.L., CUIT N° 30-61574711-0, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los renglones 1 y 2 a ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, CUIT N° 33-54799242-9, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 1.233.000.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

IBto
IRENE I. BARRETO
DTO. MED. DE ENT. Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



A large, stylized handwritten signature in the center of the page.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE I. BARRETO
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN